



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que la subdirectora (e) del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia, SENA Regional Vichada, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar cuatro (04) instructores con el siguiente objeto igual: *Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la subdirectora (e) del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia, SENA Regional Vichada, en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de formación profesional; que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, la Dirección Formación Profesional

AUTORIZA

Al Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia, para contratar los servicios personales de cuatro (04) instructores con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.”.*

Dada en Bogotá, a los 12 del mes de marzo de 2021.

**NIDIA JEANNETTE GÓMEZ PÉREZ
DIRECTOR DE FORMACION PROFESIONAL**

VoBo. Laura Valencia, Abogada DFP
Revisó: Isabel Cristina García, Coordinadora GEA DFP
Proyectó: Willington Yamid Duarte Domínguez – Dinamizador Rural de Centro